



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de marzo de 2002

Expediente N° 8033/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 028/02

VISTO:

La solicitud interpuesta por el C.U. Daniel Arias Figueroa a fs. 5 de estas actuaciones, referida a la prórroga de las pasantías que se les acordara a los alumnos Juan Lorenzo Pacheco – D.N.I. N° 25.633.642 y Srta. Marta Susana Peñalva – D.N.I. N° 24.338.060, mediante Res. N° Cs. Ex. 3-045-01, cuyo vencimiento operara el pasado 21 de diciembre;

Que este Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27/02/02, resuelve por unanimidad, prorrogar las pasantías;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar, a partir del 1ro. de marzo de 2002, a los alumnos y por el monto que más abajo se indica, las Pasantías que les fueran acordadas por Res. Cs. Ex. Nro. 3-045-01 y homologada por Res. N° C.D. N° 226/01, las que en caso de contarse con informe favorable serán renovadas mes a mes, en función de las disponibilidades presupuestarias y de contarse con las partidas necesarias a tales fines.

Alumnos	D.N.I. N°	Monto mensual
JUAN LORENZO PACHECO	25.633.642	\$300,00 (Pesos Trescientos)
MARTA SUSANA PEÑALVA	24.338.060	\$200,00 (Pesos Doscientos)

ARTICULO 2°: Ratificar en todas sus partes el Art. 3° de la Res. Cs. Ex. 3-045-01.

ARTICULO 3°: Imputar por partes iguales a Decanato y al Departamento de Química, el gasto que demande la presente, a la partida 5-1-3 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Sr. Pacheco, a la Srta. Peñalva, al Magíster Daniel Arias Figueroa, al Dpto. de Química y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a sus efectos.

NV
 mxs


 Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas,




 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS